



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — particulares... 1 peso —

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto..... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — particulares... 9 Rs. franco de porte.

2.ª SECCION.

Secretaría de la Superintendencia delegada de HACIENDA DE LAS ISLAS FILIPIANS.

Manila 24 de Enero de 1862.—Esta Superintendencia en uso de las facultades que le han sido conferidas por Real orden núm. 908 de 23 de Setiembre último:—Declara cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel Casal, Ayudante 1.º 2.º de la Fábrica de puros de Binondo, sin perjuicio de lo que tenga á bien resolver el Gobierno de S. M. á quien se dará cuenta con antecedentes.—Comuníquese y publíquese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, A. de Carcer.

PARTE MILITAR.

CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 24 de Enero de 1862.

El Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas se ha servido disponer se haga saber lo muy satisfecho que ha quedado del aseo y brillantez con que se presentaron los cuerpos de esta guarnición en la parada que tuvo lugar la tarde de ayer con el plausible motivo de ser los días del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias; así como de la marcialidad y soltura con que aquellos marcharon al desfilarse en columna de honor.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento y satisfacción de todas las clases del Ejército.—P. O.—El Coronel 2.º Gefé de E. M., Juan Burriel.

Orden de la Plaza del 24 al 25 de Enero de 1862.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Pedro Soler.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.

Parada.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 8. Visita de Hospital y Propios, núm. 5. Vigilancia de compra, núm. 7. Oficiales de patrullas, Escuadrón de Cazadores. Sargento para el paso de los enfermos, núm. 5. De orden de S. E.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 23 AL 24 DE ENERO DE 1862.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, vapor de S. M. Narvaez, su comandante el teniente de navío D. Eugenio Sanchez y Sayas, en 3 días de navegación, conduce la correspondencia general de Europa; y de pasajeros el capitan de fragata D. Pedro Celestino Tajonera Murzal, el teniente de navío D. Felipe Menendez y Perez Asevero, y el R. P. Antonio Colemer.

De Catbalonga en Samar, panco núm. 252 San Vicente, en 8 días de navegación, con 500 picos de abacá y 2 fardos de gulaman: consignado al arreez Isidro Alaña.

De Banton en Romblon, panquillo Ntra. Sra. de Antipolo, en 9 días de navegación, con 4 picos de abacá, 20 cerdos, 3 picos de ube y 3 piezas de cueros de carabao: consignado al arreez D. Manuel Faminial.

De Capiz, panco núm. 425 Ntra. Sra. del Rosario, en 5 días de navegación, con 100 piezas de baticulin, 800 cocos, 8 cerdos y 3 picos de cueros de carabao: consignado al arreez Juan Dalisay.

BUQUES SALIDOS.

Para Leite, bergantin núm. 9 Dardo, su patron Escolástico Domingo; y de pasajeros D. Carlos Recner, oficial segundo de la Direccion general de Colecciones, con un criado, D. Manuel Reyes, español europeo y 7 chinos.

Para Hojlo, bergantin-goleta núm. 155 Ma, su patron D. Ramon Borromeo; y de pasajeros D. Manuel Aristegui, español europeo, con un criado: D. Ramon Fernandez Santos, subteniente del Tercio de Policia de aquella provincia, y 4 chinos.

Para Sorsogon en Albay, bergantin-goleta núm. 85 Nuevo Rosario, su patron Ambrosio Vallejos.

Para Gasan, pailebot núm. 52 San Vicente, su arreez Abdon Soleta.

Para Banton, panquillo núm. 156 San Miguel Arcangel, su arreez D. Aniceto Felisan.

Para Zamboanga, goleta núm. 37 Reina de los Angeles, su patron Adriano Cupana.

Para Bankoc, barca hamburguesa Richard, su capitan Mr. C. W. Bremer, con 16 hombres de tripulacion, en lastre.

Manila 24 de Enero de 1862.—Antonio Maymó.

Mayoría general de Marina del Apostadero

DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse los exámenes de patrones de cabotaje en el Arsenal, en los días 27, 28 y 29 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias para optar á dicha clase, concurren á dicho establecimiento en los espresados días, para el objeto indicado.

Cavite 23 de Enero de 1862.—Antonio de Mora.

ANUNCIOS OFICIALES.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Dispuesto por el Superior decreto de 4 de Diciembre de 1860 que todos los ingresos del presupuesto de Administracion Local se recauden en oro meando, plata, sencillo de este metal y calderilla, el mayordomo de propios del Excmo. Ayuntamiento con excepcion de los contratos en que haya estipulada la clase de moneda en que hayan de efectuarse los pagos, verificará la recaudacion de los demas bienes de propios y arbitrios en la clase de moneda que espresa el referido Superior decreto.

Manila 10 de Enero de 1862.—José M. Aliz. 3

Comisaría de Fortificacion de esta Plaza Y DE LA DIRECCION SUBINSPECCION DEL CUERPO DE INGENIEROS DE ESTAS ISLAS.

Para poder cumplimentar con mas acierto los artículos 129, 130 y 131 del reglamento del Cuerpo de Ingenieros, se anuncia al público que el lunes 27 del corriente á las once de su mañana se licitarán ante esta Comisaría, situada en la calle de Cabildo Maestranza de dicho Cuerpo, la adquisicion de 64 rejas de hierro para la obra del Hospital Militar con las dimensiones y circunstancias que espresa el siguiente:

Pliego de condiciones.

1.º Las 64 rejas se dividirán en dos partidas, de 32 rejas cada una, las primeras que licitarán tendrán 4 piés de altura y 8 de ancho compuestas de 3 travesaños de 20 líneas de espesor y 2 pulgadas de

ancho con 6 varras de 1 pulgada en cuadro. Las otras 32 rejas, tendrán 4 piés de altura y 2 de ancho, compuesta de 1 travesaño y 6 varras de las indicadas dimensiones en las 32 primeras.

2.º No se admitirá proposicion alguna que pase del tipo descendente de 8 pesos y 25 céntimos para cada una de las rejas primeramente indicadas, y 2 pesos 12 céntimos y 4/8 para cada una de las espresadas en segundo lugar.

3.º Se señala un mes de plazo en el que deberá presentar el rematante en dicha obra las 64 rejas con las dimensiones y circunstancias espresadas.

4.º El pago se hará mitad en plata y mitad en oro previa aprobacion pericial.

Manila 24 de Enero de 1862.—Antonio Pardo Pimentel.

NOTA.—Igualmente se anuncia al público, que se necesitan para las diferentes obras de Fortificacion de esta Plaza en curso de ejecucion, las maderas que se espresan á continuacion, y cuyas proposiciones de venta, podrán presentarse ante esta Comisaría, en todos los días no festivos desde las nueve hasta las doce de la mañana.

RELACION.

Tirantes de dongon, yacal, ipil y banabá. Piezas desde 4 hasta 7 varas de las mismas clases y camayuan.

Quilos de dongon y yacal. Soleras de las mismas clases banaba y camayuan. Harigues de ipil de 6 á 8 varas.

Manila fecha ut supra.—Pardo Pimentel.

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

ORDENACION DE PAGOS DE ARTILLERIA É INGENIEROS.

Debiendo remitirse á la cabecera de la provincia de Mindoro, ocho quintales de pólvora de cañon en sus correspondientes empaques, se hace saber á los barqueros que hagan viaje para el indicado punto y gusten conducir dicha pólvora, para que se presenten en esta ordenacion el día 31 del actual, y se adjudicará este servicio al que mejor proposicion haga en beneficio del erario.

Manila 24 de Enero de 1862.—El Secretario, Ra3 fael de Fantoni.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público que el día 31 del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion de la casa Administracion de Hacienda pública de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de dos mil treinta y nueve pesos trece céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones y presupuesto que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados, marcándose la cantidad en letra y en guarisimo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 20 de Enero de 1862.—F. Rogent.

Arquitectura de la Real Hacienda.

Pliego de condiciones facultativas que deben regir para subastar ante la Junta de Reales Almonedas en esta Capital y la subalterna de la provincia de Bulacan, las obras anteriormente presupuestadas y las que últimamente se adicionan.

1.ª Las obras que deben ejecutarse en la Casa Administración de la provincia de Bulacan en la que habita el Administrador, son: un departamento de nueva planta para colocar las oficinas contiguo à dicha Administración, según y como se detalla en el presupuesto, siendo en su fachada en todo igual à la vista que presente el frente de aquella Administración con solo la mitad de línea de la misma, y en elevación hasta al piso principal: separar la antigua azotea, reponer todas las maderas que se hallan en mal estado en la armadura del tejado de la Administración cubriendo de nuevo tejado esta según se especifica en el presupuesto y recorriéndolo en el resto, para quitarle las muchas goteras que hay en el mismo; y últimamente blanquear y pintar al temple el nuevo departamento de oficinas, y la antigua Casa Administración dando dos manos de pintura al óleo en las puertas y ventanas de todo el edificio.

2.ª Las condiciones especiales de los materiales que hayan de emplearse, serán las siguientes; la cal para muros y paredes será de ostras, y para la azotea y tejados de piedra bien apagada y cernida antes en ser empleada; la arena de agua dulce, el mortero en la proporción de uno de cal por dos de arena: las tejas, baldosas, ladrillos y demas materiales de alfarería serán de los de S. Pedro Macati ó Mandaloya, bien cocidos, sin roturas ni caliches que los penetren, las piedras de las canteras de Meycauyan, y de las dimensiones necesarias para la clase de obra donde hayan de emplearse: las maderas serán de molave: los buncalos baraquilas y baratejas y los restantes de las que se espresan en el presupuesto ó otras equivalentes.

3.ª Las obras se ejecutarán bajo la dirección del Arquitecto de Hacienda, ó de la persona competente que este autorice, y serán vigiladas por un maestrillo que se nombrará para el objeto.

4.ª Los materiales que hayan de emplearse tanto en la nueva obra como en las de reparación serán reconocidos previamente por el Arquitecto del ramo, ó el que vigile las obras; y cuando este reconocimiento sea practicado por solo el maestrillo y el contratista no estuviere conforme con la calificación que hiciera de los materiales el Administrador de aquella provincia dispondrá que se practique un segundo reconocimiento por otros dos maestrillos, y oídas las razones de estos decidirá este Gefe el que sean ó no admitidos los materiales en cuestión; pero si el reconocimiento lo fuera sobre maderas se esperará à que el Arquitecto del ramo pase à aquella Administración para decidirlo.

5.ª El contratista queda obligado à aceptar y ejecutar las modificaciones que la autoridad de Real Hacienda juzgue conveniente introducir en estas obras, siempre y cuando que dichas modificaciones no escedan de los límites del presupuesto.

6.ª Las modificaciones ó variaciones que anteriormente se citan y que se crea conveniente introducir en estas obras serán oportunamente dispuestas por dicha autoridad.

7.ª La cantidad total para abrir postura en esta subasta es la que aparece en el total general del resumen de ambos presupuestos, y la en que sea rematada será entregada al contratista en tres plazos de la manera que se dirá.

8.ª Deberán entregarse completamente terminadas en 50 días laborables todas estas obras que principiarán à contarse à los quince después de haber notificado al contratista haberse aprobado la subasta. Divididos en tres los plazos para terminar todos los trabajos, el 1.º terminará concluido los cimientos del nuevo departamento de oficinas y levantados sus muros y pilares, el 2.º puesto el maderamen para la nueva azotea y relevado el de la armadura del tejado, y el último terminadas completamente las obras. Para acreditar el contratista que ha cumplido con lo estipulado en cada uno de estos tres plazos deberá presentar para cada uno la correspondiente certificación librada por el Arquitecto de Hacienda.

9.ª Será de cuenta del contratista el abono de los gastos que se originen por pasaje, para que cuatro veces lo menos durante el curso de las obras pueda visitarlas el Arquitecto citado, y abonará también un peso diario incluso los festivos al maestrillo ó aparejador que ha de vigilarlas.

10.ª El contratista queda obligado à pagar la multa de cinco pesos por cada un día que se esceda de los que se le tienen señalados para hacer la entrega y la Superioridad podrá dispensarle de esta pena si el retraso fuese originado por causas legítimas é im-

previstas para la cual deberá oírse al Arquitecto director de dichas obras y al Administrador de aquella provincia.—Manila y Noviembre 29 de 1861.—Luciano Oliver.—Es copia, Francisco Rojant.

Pliego de condiciones que esta Administración general de acuerdo con su Intervención, forma para contratar en pública subasta las obras de reparación que exige la Casa Administración de Hacienda pública de la provincia de Bulacan, con arreglo à lo prescrito en la instrucción vigente de servicios públicos, aprobada por S. M. en Real orden de 25 de Agosto de 1858, y con presencia de las bases facultativas propuestas por el Arquitecto de Hacienda.

Obligaciones de la Hacienda.

1.ª La Hacienda se propone contratar en pública subasta, la ejecución de las obras espresadas en el presupuesto obrante à f. 33 y 34 de este expediente.

2.ª Servirá de tipo para abrir postura en orden descendente, la cantidad de dos mil treinta y nueve pesos trece céntimos que es la que para la realización de dichas obras presupuesta el Arquitecto de Hacienda (f. 35.)

3.ª Durante la obra, y à cuenta de la cantidad en que sea rematada se satisfará al contratista en dos plazos la suma de mil pesos que podrá solicitar acompañando certificado del Arquitecto director, en que se espresen, que las obras ejecutadas hasta entonces, son las que se designan en la condición octava del pliego facultativo.

4.ª El resto de la cantidad en que sea rematada la obra, será satisfecha al contratista después de la recepción de ella, por el Arquitecto.

Obligaciones del contratista.

5.ª Las obras de que se trata deberán empezarse à los quince días después de la fecha en que se comunique al adjudicatario la aprobación del remate à su favor debiendo aquellas quedar terminadas à los cincuenta días de principiadas.

6.ª Serán ejecutadas bajo la dirección del Arquitecto de Hacienda ó de la persona competente à quien este delegue su acción, y serán vigiladas por un maestrillo que al efecto se nombrará por aquel, y al cual abonará el contratista un peso diario por su asistencia durante los cincuenta días que se prefijan para la ejecución de dichas obras.

7.ª El contratista no tendrá derecho à consideraciones ni apreciaciones, respecto del precio ó valor de las partidas del presupuesto.

8.ª Serán reconocidos, previamente por el Arquitecto director, los materiales que deban emplearse en las obras para que los que no sean de buena calidad, y no tengan los requisitos consignados en el presupuesto, sean rechazados y reemplazados à la mayor brevedad.

9.ª No tendrá derecho el contratista à reclamar la recepción por parte de la obra no obstante à deber ser dirigida por el Arquitecto y vigilada por el aparejador, pues la recepción se hará definitivamente después de concluida, y solo con la certificación del director de ella podrá hacerse constar su conclusión siempre que resulte haberse cumplido satisfactoriamente las condiciones del contrato y haberse ejecutado las obras con arreglo à las prescripciones del arte.

10.ª Si por circunstancias especiales é imprevistas, no hubiesen podido terminarse las obras en el tiempo prefijado, el contratista podrá hacerlo presente à la Administración general de Estancadas, para que oído el parecer facultativo, se dé cuenta à la Superioridad que determinará lo que estime conveniente, en la inteligencia de que si las causas no fuesen legítimas, el contratista pagará la multa de diez pesos diarios, hasta la conclusión de las obras que resultaren, las que se harán por su cuenta y riesgo por administración.

11.ª El contratista no podrá ceder à otra persona, el todo ó parte de su contrata, en el concepto de que si se descubriese haberlo así efectuado, se declare rescindida llevándose desde luego à cabo las obras por Administración, ó à nueva subasta, siempre por cuenta y riesgo del contratista.

12.ª Este llevará un cuaderno donde el Administrador Inspector de la obra, hará constar bajo su firma los días, en que por lluvias, viento ú otra circunstancias ajenas de la voluntad del contratista, no se haya podido trabajar, à fin de que en ningún tiempo pueda haber duda respecto al día en que cumpla el plazo fijado para su terminación. En el mismo cuaderno, se estamparán las órdenes importantes que se dieren al contratista con cita de la condición correspondiente, y si à la tercera repetición de una misma orden, no fuese cumplida, quedará sujeto à la pena que con arreglo à la falta, tenga à bien imponerle la Superioridad.

13. El contratista tendrá la obligación de facilitar los operarios, herramientas y cuanto se necesite para toda clase de reconocimientos, tanto de materiales, como de obras ejecutadas.

14. El contratista para responder al cumplimiento de su compromiso, prestará una fianza de quinientos pesos à satisfacción de la Intendencia general.

15. Las multas y demas indemnizaciones que por incumplimiento de lo pactado deba pagar el contratista, se harán efectivas gubernativamente sobre la fianza prestada y sobre sus bienes habidos y por haber.

16. Los gastos de remate, escritura y demas gastos que devengue este expediente, serán de cuenta del rematante.

Previsiones generales.

17. Para entrar en licitación se requiere como circunstancia de rigor haber constituido en depósito en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II, la cantidad de doscientos pesos. En la provincia de Bulacan, el depósito tendrá efecto en la Administración depositaria de la misma.

18. Los licitadores presentarán al Sr. Presidente de la Junta, sus respectivas proposiciones estendidas en papel del sello 3.º y firmadas, en pliegos cerrados bajo la fórmula precisa que se designa en el modelo consignado en este pliego, indicándose además en el sobre la correspondiente asignación personal, teniendo muy presente que sus ofertas deberán espresarlas tanto en guarismo, como en letra clara é inteligible.

19. Al pliego cerrado, deberá acompañarse, el documento que acredite el depósito de que habla la anterior condición 17.

20. La calidad de chino, mestizo ó extranjero domiciliado no excluye el derecho de licitar.

21. No se admitirá proposición alguna que altere ó modifique el presente pliego de condiciones, à no ser en el tipo que podrá tener efecto en los términos indicados en la condición 2.ª del mismo.—Manila 16 de Diciembre de 1861. El Administrador general, Juan Manuel de la Matta.—El Interventor general.—P. I. del S. I., Ignacio Celis.—Es copia, Rojant.

MODELO DE PROPOSICIONES.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. habiendo hecho en la Tesorería general de Hacienda pública, en el Banco Español Filipino, ó en la Depositaria de la provincia de Bulacan, el depósito de doscientos pesos plata, según se acredita por el adjunto documento, y enterado del anuncio publicado en la Gaceta de esta Capital núm. . . . y de las condiciones que se exigen se obliga à tomar à su cargo las obras de reparación de la Casa Administración de Bulacan, indicadas en la condición 1.ª del respectivo pliego de condiciones al que se ofrece sujetar estrictamente.

(Fecha y firma del interesado).

Es copia, Rojant. 3

Administración general de Tributos de Luzon Y ADYACENTES.

El 25 del actual à las doce del día se celebra concierto público para adjudicar en el mejor poster el servicio de impresión de mil cien ejemplares de patentes para la fabricación, acopio y espendio del ron en Visayas y Mindanao, bajo las condiciones del pliego y modelos que estarán de manifiesto desde hoy en esta Administración general.

Manila 21 de Enero de 1862.—Manuel Garrido. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Alcaldía mayor tercera de Manila.

D. Antonio Dávila, Alcalde mayor tercero en comisión de esta provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo à D. Angel Felipe, de estado casado, del pueblo de Parañaque, de oficio labrador, para que dentro de treinta días contados desde hoy comparezca en este Juzgado, ó en la cárcel de esta provincia, à responder à los cargos que le resultan en la causa núm. 1522, que instruyo por abigeato; que de hacerlo así le oír en justicia; y de lo contrario la sustanciaré en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.—Dado en Manila à veinticuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Antonio Dávila.—Por mandado de S. S.ª, Jayme Prjades. 3

7. SECCION.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO que manifiesta los principales artículos de importacion á consumo y esportacion habida durante el mes de Diciembre de 1861, con designacion de puertos y banderas.

IMPORTACION A CONSUMO.

Nomenclatura.	Número, peso ó medida	Cantidades	Procedencia.	Bandera.	Nomenclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Procedencia.	Bandera.
Aceite de cayaputi.....	botellas.....	600	I. Molucas.	Nacional.	Juegos de ejes y muelles para carruages.....	—	23	Liverpool..	Nacional.
— de olivo.....	id.....	456	China.....	Id.	Licores.....	botellas 92.....	63	China.....	Id.
Aguardiente ginebra.....	galones 921.....	29	Id.....	Id.	—	5	Singapore..	Id.	Id.
Alfombra ordinaria.....	varas.....	1411	Singapore..	Id.	—	24	Liverpool..	Id.	Id.
Algodon pábilo.....	quintales 121.....	36	Liverpool..	Id.	—	285	Id.....	Id.	Id.
Balate.....	picos 955.....	85	I. Molucas.	Id.	Lienzo canton (de 45 varas)	medias botellas... piezas.....	51	China.....	Id.
Bocadillo de colores.....	cates.....	200	China.....	Id.	— sencillo de Emuy.....	id.....	2051	Id.....	Id.
Bombasies de lana y algodón.....	yardas.....	755	I. Molucas.	Id.	— quinambaya.....	id.....	110	Id.....	Id.
Bris inglés.....	id.....	60	China.....	Id.	Linó de algodón liso.....	yardas.....	14053	Liverpool..	Id.
Cacao de ternate.....	quintales.....	3340	Liverpool..	Id.	Listoneria lisa de seda y engomada.....	piezas de 12 varas..	2213	Id.....	Id.
Caguas de fierro (30 picos).	—	3089	Id.....	Id.	Lona inglesa.....	varas.....	3675	Id.....	Id.
— trapicheras de fierro colado.....	—	1939	I. Molucas.	Id.	Loza de China.....	valor en pesos.....	1541	China.....	Id.
Calectines de algodón.....	docenas.....	200	China.....	Id.	Llim crudo de algodón.....	yardas.....	26200	Liverpool..	Id.
Calderas de vapor con todos sus adherentes.....	—	220	Id.....	Id.	Macedonia de lana y algodón.....	id.....	3532	Id.....	Id.
Cambayas de algodón.....	corjas (1) 809.....	1157	Liverpool..	Id.	Mahones anteados.....	varas.....	70860	China.....	Id.
—	—	2	China.....	Americana.	Manta elefante crudo.....	yardas.....	144792	Liverpool..	Id.
Cambray de algodón.....	yardas.....	744	Liverpool..	Nacional.	Mantequilla, en frascos.....	libras.....	1245	Id.....	Id.
Carajays ó sartenes de fierro (77 picos).....	juegos de á 3.....	65	China.....	Id.	Materiales de oro y plata falsos.....	id. 236.....	50	China.....	Id.
—	—	21600	Liverpool..	Id.	Mezclilla de algodón.....	yardas.....	11145	Liverpool..	Id.
Carbon de piedra.....	quintales 23751.....	1100	China.....	Id.	Moneda de plata.....	pesos 5500.....	2500	China.....	Id.
—	—	20900	Id.....	Id.	—	—	3000	I. Molucas.	Id.
Carbonato de sosa.....	id. 204.....	600	Id.....	Inglesa.	—	—	178	China.....	Id.
Carey.....	cates.....	2051	Sidney.....	Id.	Muselinas de algodón.....	yardas 219520.....	20000	Singapore..	Id.
Carranclanes.....	yardas.....	200	Londres.....	Id.	—	—	199342	Liverpool..	Id.
—	—	154	Boston.....	Id.	Nido blanco.....	cates.....	168	I. Molucas.	Id.
Cera en pasta.....	quintales de 110 lib. 194.....	50	Liverpool..	Nacional.	Nuez moscada.....	picos.....	7	Id.....	Id.
— vegetal.....	quintales de 110 lbs. 19.....	1471	I. Molucas.	Id.	Opio, en bolas.....	id.....	24	China.....	Id.
Cerveza, en botellas.....	docenas 209.....	259371	Liverpool..	Id.	Orleans sencillo de lana y algodón.....	yardas.....	7665	Liverpool..	Id.
Clavazon de fierro.....	quintales.....	123	I. Molucas.	Id.	Oro en barras y en polvo.....	onzas.....	300	I. Molucas.	Id.
Cobre en planchas, barras y clavos.....	id.....	66	China.....	Id.	Paja de china trenzada para hacer sombreros.....	picos.....	11	China.....	Id.
Cocos blancos y crudos.....	yardas 509442.....	5	Sidney.....	Inglesa.	Paños.....	varas.....	671	Liverpool..	Id.
— de color salpicado y adamascado.....	id.....	298	China.....	Nacional.	—	—	29254	Id.....	Id.
Colmillos de elefante de la India.....	cates.....	19	Id.....	Id.	Pañuelos de varias clases.....	docenas 30225.....	400	Singapore..	Id.
Columbiana de colores.....	varas.....	190	Singapore..	Id.	—	—	571	China.....	Id.
Coquillo de algodón.....	yardas.....	482	Liverpool..	Id.	Papas ó patatas.....	picos.....	47	Id.....	Id.
Cotonía de algodón.....	id. 52825.....	49	Singapore..	Id.	Papel de china para escribir.....	id.....	525	Id.....	Id.
Cristaleria.....	valor en pesos.....	57788	Id.....	Id.	— cortado para cartas.....	resmas.....	803	Liverpool..	Id.
Cueros grandes para tolda de carruages.....	—	451654	Liverpool..	Id.	Paraguas de algodón.....	docenas.....	122	Id.....	Id.
— pequeños charolados para zapatos.....	docenas.....	7932	Id.....	Id.	— de papel.....	—	2770	China.....	Id.
Dados de oro para dorar, de Emuy.....	—	423	China.....	Id.	Patadiones de algodón.....	—	2989	Liverpool..	Id.
Damasco de seda, color punto.....	varas.....	1680	Liverpool..	Id.	Pecheras de algodón lisas ordinarias, para camisa de hombre.....	docenas.....	200	Id.....	Id.
Dril de hilo y algodón.....	yardas 7690.....	18000	Id.....	Id.	Piedra Alumbre comun.....	picos.....	80	China.....	Id.
Encajes de seda y algodón.....	id.....	47065	Id.....	Id.	Piedras ó molinos para trapiche.....	—	74	Id.....	Id.
Encajitos de algodón labrados al telar.....	docenas de yardas.....	5761	Singapore..	Id.	Piel de diablo.....	yardas.....	7538	Liverpool..	Id.
Escarmenadores de madera	millares.....	5404	Id.....	Id.	Pimenta de Malaca.....	picos.....	79	Singapore..	Id.
Fierro inglés redondo y cuadrado.....	picos.....	24	Liverpool..	Id.	Piqué de algodón.....	yardas.....	24150	Liverpool..	Id.
—	—	2300	China.....	Id.	Plomo en planchas ó rollos.....	picos.....	161	Id.....	Id.
Galon de oro falso.....	libras.....	340	Id.....	Id.	Productos químicos, medicinales y farmacéuticos.....	valor en pesos 3953.....	1376	Id.....	Id.
— de plata falsa.....	id.....	999	Id.....	Id.	Puntillas de algodón, labradas al telar.....	docenas de yardas.....	2577	China.....	Id.
Guingon de algodón.....	varas.....	6691	Liverpool..	Id.	Quesos de bola.....	libras 2620.....	1000	Id.....	Id.
Harina de trigo.....	quintales.....	15843	Liverpool..	Id.	Raso de colores de China.....	varas.....	1620	Singapore..	Id.
Hilo de oro fino.....	onzas.....	2500	Id.....	Id.	— negro de Nanquin.....	id.....	1880	China.....	Id.
— de algodón blanco para coser.....	libras.....	111	China.....	Id.	Relojes de plata dorada para bolsillo.....	—	30	Id.....	Id.
— de id. encarnado para tejer.....	picos.....	160	Liverpool..	Id.	—	—	32	Id.....	Id.
— pisi.....	id.....	182	Id.....	Id.	Sabonetas de oro, para id.....	—	100	Singapore..	Id.
—	—	60	Id.....	Id.	Sagú de la India.....	picos.....	2890	China.....	Id.
—	—	63228	Id.....	Id.	Sal marina.....	id.....	350	Singapore..	Id.
—	—	1000	Sidney.....	Inglesa.	Salitre de la India.....	id.....	6992	China.....	Id.
—	—	32	China.....	Nacional.	Seda mazo, quiña, floja y torcida.....	cates.....	—	—	—
—	—	1830	Liverpool..	Id.	Sillas de montar, con sus guarniciones.....	—	72	Liverpool..	Id.
—	—	30	China.....	Id.	Sobrecamas de algodón.....	—	300	Singapore..	Id.
—	—	49	Id.....	Id.	— de lana catreras.....	—	304	Id.....	Id.
—	—	869	Id.....	Id.	— de mantacoleta estampada.....	—	106	China.....	Id.
—	—	121537	Liverpool..	Id.	—	—	1282	Id.....	Id.
Jamones de China.....	—	3684	China.....	Id.	Sombreros de varias clases.....	4544.....	862	Singapore..	Id.
— de Europa.....	libras.....	1670	Id.....	Id.	—	—	2400	Liverpool..	Id.
Járcias, piola y meollar de cafémo.....	quintales.....	396	Liverpool..	Id.	Sombrillas de seda.....	docenas.....	78	Id.....	Id.
—	—	—	—	—	— de mezclilla de lana y algodón.....	id.....	90	Id.....	Id.

(1) La corja es conocida en el comercio de esta plaza por la reunion de 20 piezas de cambayas, teniendo cada una dos cortes para saya de á 5 varas; y solo el espresado artículo se comprende bajo dicha medida.

No menclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Procedencias.	Bandera.	Nomenclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Procedencias.	Bandera.
Sotanjun.....	picos.....	77	China.....	Nacional.	Varias tejidos de algodón, hilo, lana y seda, de minuciosa clasificación. . .	varas 16169.	10927	Liverpool...	Nacional.
Té.....	cates.....	1315	Id.....	Id.			5147	China.....	Id.
Tinsin ó pábilo de Nanquin	picos.....	74	Id.....	Id.	Velas de espermu.	libras 2600.	600	Id.....	Id.
Ule liso sobre tela de algodón.	yardas.....	492	Liverpool...	Id.	medias botellas...	987	Singapore..	Id.	
Uñas de carey sencillas.	cates.....	90	I. Molucas..	Id.	Vinos.	arobas 155.	107	Id.....	Id.
						botellas.....	48	China.....	Id.
							617	Id.....	Id.

ESPORTACION.

Nomenclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Destino.	Bandera.	Nomenclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Destino.	Bandera.
		370	Cádiz.....	Nacional.			4000	Cádiz.....	Nacional.
		632	Singapore..	Id.	Jabon del país.....	quintales 5948.....	400	Habana....	Id.
		112	China.....	Id.			621	Singapore..	Id.
Abacá en rama.....	picos 14308.	4808	Liverpool..	Id.			927	China.....	Id.
		4186	Id.....	Francesa.	Jarcia de abacá.....	picos 2365.	243	Cádiz.....	Id.
		1000	Cowes.....	Inglesa.			643	China.....	Id.
		2600	Cork.....	Id.			288	Singapore..	Id.
		600	Falmouth..	Bremensa.			648	Melbourne.	Francesa.
Aceite de coco.....	tinajas de 16 gantas.	75	Cádiz.....	Nacional.			509	Sidney....	Holandesa.
Algodon en rama limpio.	quintales.....	65	Id.....	Id.			17	Id.....	Inglesa.
Almáciga.....	picos.....	50	Singapore..	Id.			17	Cowes.....	Id.
Añil de Hocos.....	quintales.....	180	Liverpool..	Id.	Lumbang.....	cavaues.....	95	China.....	Nacional.
— tintarron.....	tinajas.....	446	China.....	Id.	Maderas del país.....	valor en pesos 541.	413	Cádiz.....	Id.
		548	Cádiz.....	Id.			128	China.....	Id.
Arroz.....	cavaues 20247.....	4870	Habana....	Id.	Mecatillos de magui.	picos.....	52	Cádiz.....	Id.
		14829	China.....	Id.	Moneda de oro.....	pesos.....	19440	Singapore..	Id.
		8234	Liverpool..	Id.	— de plata.....	id.....	57732	China.....	Id.
		8000	Id.....	Francesa.	Mongos.....	cavaues.....	185	Id.....	Id.
		2530	Falmouth..	Bremensa.	Oro en polvo.....	taeles.....	713	Id.....	Id.
Azúcar.....	picos 57424.	14550	Cowes.....	Inglesa.	Palay.....	cavaues.....	2330	Id.....	Id.
		8280	Cork.....	Id.			1330	Id.....	Id.
		5250	Sidney....	Id.			400	Cádiz.....	Id.
		1250	Id.....	Holandesa.	Sibucac derecho.....	picos 2340.	100	Liverpool..	Id.
		9330	Melbourne.	Francesa.			360	Cork.....	Inglesa.
Balate.....	id.....	957	China.....	Nacional.	— raiz.....	id.....	150	Falmouth..	Bremensa.
Balatong.....	id.....	340	Id.....	Id.			71	China.....	Nacional.
		514	Id.....	Id.			7	Cádiz.....	Id.
Café limpio.....	id. 1184.	400	Sidney....	Inglesa.			1853	China.....	Id.
		160	Id.....	Holandesa.			2644	Singapore..	Id.
		110	Melbourne.	Francesa.	Tabaco manufacturado.	millares 6914.	8	Liverpool..	Id.
— de Zambonga.....	id. 12.	2	Falmouth..	Bremensa.			150	Falmouth..	Bremensa.
Carey.....	cates.....	100	China.....	Nacional.			23	Cork.....	Inglesa.
Concha nacer.....	picos.....	200	Singapore..	Id.			1020	Sidney....	Id.
Cueros crudos de carabao.	id.....	109	China.....	Id.			469	Id.....	Holandesa.
— para cola.....	id.....	91	Id.....	Id.			800	Melbourne.	Francesa.

MOVIMIENTO DE BUQUES EN DICIEMBRE.

NACIONES.	ENTRADAS.						SALIDAS.				TOTAL movimiento de buques.	IDEM de toneladas.
	En bandera nacional.		En bandera extranjera.				En bandera nacional.		En bandera extranjera.			
	Con carga.		Con carga.		En lastre.		Con carga.		Con carga.			
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.		
Australia.....	"	"	1	392	3	1632	"	"	3	2000	7	4024
China.....	5	1148	3	3312	2	1694	12	3008	"	"	22	9162
		v. correos.	"	"	"	"	2	v. correos	"	"	4	v. correos.
Cuba (Isla de).....	"	"	"	"	"	"	1	759	"	"	1	759
España.....	"	"	"	"	"	"	1	585	"	"	1	585
Estados- Unidos.....	"	"	"	"	"	"	"	"	1	677	1	677
Inglaterra.....	1	302	"	"	"	"	2	722	3	1765	6	2789
Islas de Pacifico.....	"	"	"	"	1 (ballen.)	296	"	"	1 (ballen.)	145	2	511
Java.....	"	"	1	430	"	"	"	"	"	"	1	430
Molucas (Islas).....	2	445	"	"	"	"	"	"	"	"	2	445
Nueva Zelandia.....	"	"	"	"	1	657	"	"	"	"	1	657
Singapore.....	1	254	1 (v. c.)	2120	"	"	1	233	"	"	3	2607
	11	2149	6	6254	7	4249	19	5307	8	4587	51	22545

Manila 17 de Enero de 1862.—El Contador.—P. S.—El oficial 1.º, J. O'Rgan.—V.º B.º—P. S., Valenzuela.

Provincia de la Pampanga.

Novedades desde el día 14 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Los naturales de esta provincia continúan en el beneficio de la caña-dulce, cuya cosecha se presenta muy buena. Se está concluyendo de recolectar la del palay que ha sido bastante mediana.

Obras públicas.—En el nuevo tribunal de Arayat continúan los trabajos de las paredes del segundo cuerpo. Se ha concluido en el mismo pueblo un camarín de veinte y cuatro varas de ancho por sesenta y cinco de largo, el cual ha de servir de iglesia hasta tanto se reparan los destrozos causados por el vóluco ocurrido en 11 de Octubre del año próximo pasado. Siguen reuniéndose materiales para la construcción de los dos puentes de mampostería en el camino de esta cabecera al pueblo de Angeles, continúan en el acopio de materiales para la nueva escuela de Mecico y los polistas de los demás pueblos para que se ocupan en el entretencionamiento de sus caminos respectivos.

Precios corrientes en S. Fernando y esta cabecera se observan los siguientes.

Azúcar, 3 ps. 3 25 cént. pilon; arroz, 2 ps. 50 cént. cava; palay, 1 peso 12 4/8 cént. id.; añil, 4 ps. 50 cént. tinaja.

Buclocor 20 de Enero de 1862.—El Alcalde mayor, José M. de Barrasa.

Capitanía del Puerto de ambos Hocos.

Movimiento marítimo verificado durante la presente semana, en los puertos y ensenadas del distrito, en la comprehension de las provincias de ambos Hocos, con expresion de las entradas y salidas.

BUQUES ENTRADOS.

Día 5 de Enero.

De Manila y Hong-kong con escala en Currimao, barca española Soledad, de 220 toneladas, tripulacion 22, con efectos del país, su capitán D. Juan Manuel Diaz.

Día 8 de Enero.

De Manila y Emuy con escala en Salomague, bergantin español Tiempo, de 300 toneladas, tripulacion 23 y 3 pasajeros, con efectos del país, su capitán D. José Escasá.

De Manila y Aparri con escala en Salomague, bergantin-goleta número 107 Siglo de Oro, de 135 toneladas, tripulacion 17 y 1 pasajero, en lastre, su patron Saturnino García.

Día 13 de Enero.

De Manila y Emuy con escala en Pandan, barca española Papay, de 353 toneladas, tripulacion 20 y 30 pasajeros, con efectos del país, su capitán D. José Agustín Cabeza de Vaca.

De Manila y Aparri con escala en Pandan, bergantin número 10 Ja-reón, de 293 toneladas, tripulacion 14, en lastre, su capitán D. José Antonio Abasa.

BUQUES SALIDOS.

Día 8 de Enero.

Para Manila y Hong-kong con escala en Currimao, barca española Soledad, de 220 toneladas, tripulacion 22, con efectos del país, su capitán D. Juan Manuel Diaz.

Día 11 de Enero.

Para Santiago y Manila, goleta núm. 210 Dos Hermanos, de 75 toneladas, tripulacion 13 y 2 pasajeros, con tabaco de la Real Hacienda, su capitán D. Plácido Lique.

Pongol 13 de Enero de 1862.—Bernardo Hernandez.

Distrito de Morong.

Novedades desde el día 13 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Obras públicas.—Los polistas continúan con el terrellen de las calzadas de los pueblos.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 ps. 25 cént. cava; id. de Tanay, 3 ps. 12 4/8 cént. id.; patates de id., 31 ps. 25 cént. ciento; arroz de Pihilla, 3 ps. 12 4/8 cént. cava; patates de id., 31 ps. 50 cént. ciento; arroz de Binangonan, 3 ps. 25 cént. cava.

Morong 20 de Enero de 1862.—El Comandante, Mariano Melgar.

MANILA—IMP. DE LOS AMIGOS DEL PAIS.—Palacio. 13.